



Municipio de Conscripto Bernardi

Av. Pancho Ramírez 286

Tel. 03454-491015 / 25 / 88

E-mail: municbernardi@gmail.com



DECRETO Nº 53/21

Conscripto Bernardi 07 de mayo de 2021

VISTO:

La Ordenanza Nº 111/21, promulgada mediante Decreto Nº 46/21; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha norma se deja sin efecto –expresamente- la Ordenanza 41/12, la misma que crea el Fondo Municipal de Becas para estudiantes secundarios, terciarios y/o universitarios locales.

Que tal expresión debió entenderse como derogación del Reglamento de otorgamiento de becas municipales, en atención a que también se derogó el "Fondo Municipal de Becas" que creaba el artículo 1ro de la Ordenanza 41/12.-

Que para salvar tal expresión, amerita que este Departamento Ejecutivo Municipal, garantizando la subsistencia de dicho Fondo Municipal de Becas, lo contemple y ponga a consideración del Honorable Cuerpo para su aprobación.-

Que es dable destacar que el fondo municipal de becas se encuentra garantizado para el año 2021 atento haber sido debidamente presupuestado, por lo que se cumplirá en debida forma con las becas que sean autorizadas desde la Comisión Evaluadora creada en la nueva ordenanza.

Que por otra parte, de acuerdo al informe recibido de la Comisión Evaluadora de Becas, a fines del mes de abril del corriente, en el que se plasma un listado de aspirante por orden de merito, evaluado y determinado de acuerdo a la documentación presentada por cada estudiante.

Que el mencionado listado definitivo comprende veinte aspirantes nivel secundario y diecinueve de nivel superior a la Beca Municipal, donde el Departamento Ejecutivo Municipal es quien determina su aprobación.

Que de acuerdo a lo determinado por la Comisión Evaluadora de Becas, los beneficiados del nivel secundario percibirán la suma de \$ 800,00 (pesos ochocientos) de marzo a diciembre de 2021 y los terciarios y/o universitarios \$ 2000,00 (pesos dos mil) mensuales, de abril a diciembre también del mismo año.

Que a los efectos de proceder a la liquidación de la beca respectiva se debe dictar la norma legal respectiva;





Municipio de Conscripto Bernardi

Av. Pancho Ramírez 286

Tel. 03454-491015 / 25 / 88

E-mail: municbernardi@gmail.com



POR ELLO:
LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE CONSCRIPTO BERNARDI EN USO DE LAS
ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY 10027 MODIF. POR LEY 10082
DECRETA:

Artículo 1º: Otórguese al nivel secundario la suma de \$ 800,00 (pesos ochocientos) de marzo a diciembre de 2021 y los terciarios y/o universitarios \$ 2000,00 (pesos dos mil) mensuales, de abril a diciembre también del mismo año, cuyo listado se detalla a continuación, en un todo de acuerdo a la Ordenanza 111/21 del HCD

<u>NIVEL SECUNDARIO</u>	<u>DNI N°</u>
1. Barreto, Marlene María	47.980.584
2. Suarez, Lucas Uriel	47.623.060
3. Cardozo, Silvina Soledad	45.167.782
4. Franco, Alicia Jorgelina	47.623.065
5. Bonetti, Jesica Pamela	47.623.094
6. Alegre, Gabriela Ayelen	45.758.956
7. Ríos Maximiliano Exequiel	47.178.117
8. Luna, Luisana Anahi	48.907.409
9. Bordón , Fiorela Evelin	47.623.089
10. Oronel, Ignacio Santos	47.706.053
11. Soraide, Marilin Tatiana	47.623.054
12. González, Ariel Elias	48.907.414
13. Olivo, Shelsian Morena	47.623.073
14. Fernández, Betiana Alejandra	47.623.064
15. Franco, Brian Eduardo	47.623.087
16. Franco, Marianela	47.623.086
17. Bast, Brenda	45.759.325
18. Maidana, Lisa Yaqueline	45.758.964
19. Almeida, Camila María	45.758.967
20. Cardozo, Luciana	47.623.081
<u>NIVEL SUPERIOR</u>	<u>DNI N°</u>
1. Luna, Gabriela Melina	39.684.202
2. Cardozo, Rosana Melisa	43.481.233
3. Ayala, Gabriela Anahi	43.487.294
4. Challiol, Carolina	43.481.241
5. Stegman, Estela Elizabeth	44.843.480
6. Retamar, Stefania Juana	37.568.272

DECRETO Nº 53/21

Conscripto Bernardi 07 de mayo de 2021
7.

7	Ríos, Carlos Daniel	42.973.816
8	Farias, María Griselda	42.164.515
9	Puig, Pablo Gonzalo	47.925.224
10	Arredondo, Leila Xiomara	40.161.728
11	Soraide, Roxana Mercedes	41.981.023
12	Suarez, Miriam Carolina	44.034.517
13	Soule, Flavia Noelia	42.164.509
14	Casella Andrini, Lara	42.973.817
15	Borra, Juan	44.368.500
16	Godoy, Rosalía	39.036.662
17	Gausto, Laura	42.164.521
18	Zarate, Lisandro Damián	43.481.247
19	Cruz, Lucia Florencia	43.481.240

Artículo 2º: A través del Área Contable y Tesorería arbitrense los medios para efectivizar este beneficio en forma mensual, exigiendo para que se lleve a cabo el desembolso la acreditación de alumno regular actualizada cada dos meses.

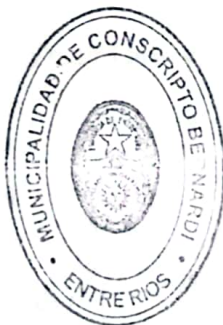
Artículo 3º: A través del Área de Cultura se deberá comunicar a los beneficiados como así también de lo exigido en esta norma legal.

Artículo 4º: El presente Decreto se dicta ad referendum del Honorable Concejo Deliberante y es suscripto por la Secretaria de Gobierno y Economía, Sra. Celia Machado.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



MACHADO CELIA R.
SEC. DE GOBIERNO Y ECONOMÍA
MUNICIPALIDAD CONSCRIPTO BERNARDI



CANTEROS MARINA A.
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSCRIPTO BERNARDI

MUNICIPALIDAD DE CONSCRIPT BERNARDI

ANEXO DE VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD

Este documento constituye una representación impresa de una norma emitida por la Municipalidad de Conscripto Bernardi, extraída de su Digesto Digital Oficial.

La inalterabilidad y validez legal de este documento pueden ser comprobadas utilizando el código QR impreso en esta página o ingresando el código de seguridad en el portal oficial.

Documento: Decreto N° 53 / 2021

Organismo Emisor: Departamento Ejecutivo Municipal

Fecha de Emisión: 07/05/2021

Fecha Impresión: 31/03/2026 23:34:10

IP Origen: 216.73.216.116

Hash Seguridad: ZGY3YWJkMDEtZjlj

NORMA VÁLIDA



Cód. Verificación: **df7abd01**

<http://localhost:3000/norma/decreto-53-2021>